

administración local
AYUNTAMIENTOS**MEMBRILLA****ANUNCIO**

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del Acuerdo inicial realizado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2026, de aprobación del presupuesto general para el ejercicio 2026, integrado por el de la propia Entidad y de la sociedad mercantil municipal Esupime S.L., se eleva a definitivo al no haberse presentado reclamación alguna, y en virtud de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, se publica el contenido de dicho presupuesto resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran:

ESTADO DE GASTOS.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO ENTIDAD LOCAL	PRESUPUESTO SOCIEDAD MERCANTIL ESUPIME S.L.	AJUSTES		PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO
				AJUSTES ENTIDAD LOCAL	AJUSTES SOCIEDAD	
1	Gastos de personal	3.044.734,52	248.020,00			3.292.754,52
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	4.219.325,48	274.923,00	401.943,00		4.092.305,48
3	Gastos financieros	38.000,00				38.000,00
4	Transferencias corrientes	157.340,00		80.000,00		77.340,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00				0,00
6	Inversiones reales	682.600,00				682.600,00
8	Activos financieros	20.000,00				20.000,00
9	Pasivos financieros	0,00				0,00
	TOTALES	8.162.000,00	522.943,00	481.943,00	0,00	8.203.000,00

ESTADO DE INGRESOS.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO ENTIDAD LOCAL	PRESUPUESTO SOCIEDAD MERCANTIL ESUPIME S.L.	AJUSTES		PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO
				AJUSTES ENTIDAD LOCAL	AJUSTES SOCIEDAD	
1	Impuestos directos	2.688.000,00				2.688.000,00
2	Impuestos indirectos	141.600,00				141.600,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.834.660,00	442.943,00		401.943,00	1.875.660,00
4	Transferencias corrientes	2.793.540,00	80.000,00		80.000,00	2.793.540,00
5	Ingresos patrimoniales	6.600,00				6.600,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



6	Enajenación inversiones reales	0,00				0,00
7	Transferencias de capital	677.600,00				677.600,00
8	Activos financieros	20.000,00				20.000,00
9	Pasivos financieros	0,00				0,00
	TOTALES	8.162.000,00	522.943,00	0,00	481.943,00	8.203.000,00

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Asimismo, de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se prueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en material de Régimen Local, junto con el presupuesto, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

PLANTILLA DE PERSONAL.

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.

Denominación de las Plazas	Nº Plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
Secretario/a	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría	2ª	Entrada
Interventor/a	1	A1	Habilitación Nacional	Intervención-Tesorer	2ª	Entrada
Tesorero/a	1	C1	Administración General	Administrativa		Administrativo
Administrativo	4	C1	Administración General	Administrativa		Administrativo
Auxiliar	1	C2	Administración General	Auxiliar		Auxiliar
Subalterno	1	E	Administración General	Subalterno		Ordenanza
Subinspector Policía	1	A2	Administración Especial	Servicios Especiales		Policía Local
Oficial Policía	2	C1	Administración Especial	Servicios Especiales		Policía Local
Policía Local	9	C1	Administración Especial	Servicios Especiales		Policía Local
Técnico municipal obras	1	A2	Administración Especial	Técnica		Técnico Medio

b) PERSONAL LABORAL FIJO.

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº PLAZAS	TITULACIÓN EXIGIDA
Asistente Social	1	Diplomado Trabajo Social
Agente Cultural Biblioteca	1	Diplomado Universitario
Administrativo	3	Bachiller
Encargada OMIC	1	Bachiller
Oficial Notificador C.M. Edificios	1	Bachiller
Agente Cultural/Comunicación	1	Diplomado Universitario
Coordinador Deportes	1	Diplomado Universitario
Monitor deportivo	1	Estudios primarios
Capataz de obras	1	Estudios primarios
Operario Servicios Múltiples	10	Estudios primarios

C) PERSONAL LABORAL FIJO ESTABILIZADO.

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº PLAZAS	TITULACIÓN EXIGIDA
Bibliotecario	1	Bachiller

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



Psicólogo Centro Mujer	1	Licenciado/Grado Psicología
Licenciado en Derecho Centro Mujer	1	Licenciado/Grado Derecho
Técnico Empresas y Empleo Centro Mujer	1	Diplomado/Grado Empresariales
Trabajador Social	2	Diplomado/Grado Trabajo Social
Auxiliares de Hogar	20	Certificado Profesionalidad

D) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº PUESTOS
Auxiliares de Hogar Ayuda a Domicilio	4
Monitor PID	1
Plan Empleo Ayuntamiento	4
Plan Corresponsable	2
Plan Empleo Extraordinario JCCM	6
Plan Empleo Diputación	6
Plan Extraordinario Empleo Diputación. Socorristas	3
Plan Extraordinario Empleo Diputación	2

RESUMEN	
A) FUNCIONARIOS DE CARRERA	22
B) PERSONAL LABORAL FIJO	21
C) PERSONAL LABORAL FIJO ESTABILIZADO	26
D) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA	28
TOTAL	97

En Membrilla, a 24 de junio de 2026.- El Alcalde.

Anuncio número 2045

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

